

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 9** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declara apto a don Ángel Manuel Olmos Sáez en la fase de prácticas del procedimiento selectivo para ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas convocado por Resolución de 25 de abril de 2019 (especialidad Musicología).*

Mediante Resolución de 7 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de noviembre), de la Dirección General de Recursos Humanos, corregida por Resolución de 26 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de diciembre), se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base novena y Anexo VII de la Resolución de convocatoria, de 25 de abril de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, por Resolución de 10 de junio de 2020, de la DGRRH, se aprueban los expedientes del citado procedimiento selectivo, habiendo sido declarado como no apto en la fase de prácticas el aspirante don Ángel Manuel Olmos Sáez, en la especialidad de Musicología, debiendo realizar la misma durante el curso 2020-2021.

Habiendo procedido a la realización del período de prácticas durante el citado curso 2020-2021, en base a lo dispuesto en el artículo 31 del citado Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, esta Dirección General, en virtud de las competencias dispuestas en el artículo 18 del Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud,

RESUELVE

Primero

Declarar “apto” en la fase de prácticas a don Ángel Manuel Olmos Sáez, aspirante seleccionado por Resolución de esta Dirección General, de 25 de julio de 2019, en la especialidad de Musicología, y que ha realizado el período de prácticas en el curso 2020-2021.

Segundo

El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara “apto” en la fase de prácticas será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero

Esta Dirección General elevará propuesta al Ministerio de Educación y Formación Profesional para que proceda al nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de don Ángel Manuel Olmos Sáez. Los efectos del nombramiento serán de 1 de septiembre de 2021.

Cuarto

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada

ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 10 de junio de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/20.997/21)

